

LA PATRIA DE COLÓN

Por el Rvdo. Padre doctor Fritz Streicher, S. J. (Munich)

(conclusión)

f) Junto a estos documentos, como complemento y confirmación, aparecen los informes de dos españoles en la corte de Enrique VII de Inglaterra. Ruy González de Puebla permaneció en la corte inglesa de 1494 a 1509, como embajador español, pontificio e imperial; y en sus estrechas relaciones con los comerciantes genoveses, residentes en Londres, conoció entre 1494 y 1498, al genovés Juan Cabot, acerca del cual, en 25 (?) de julio de 1498, mandó a España, entre otros informes, el de que el rey de Inglaterra había enviado cinco barcos perrechados, «con otro genovés como Colón», para explorar la isla del Brasil y las tierras (desconocidas) vecinas. El segundo informe, de 25 de julio de 1498, procede del protonotario imperial y apostólico y embajador de los Reyes Católicos en la corte de Jacobo IV de Escocia, Pedro de Ayala, que a fines del año 1497 llegó a Londres y, en unión de Puebla, llevó los asuntos diplomáticos hasta abril de 1500. Como diplomático, estuvo Ayala en íntima relación con los genoveses ilustrados que se encontraban en Inglaterra, con Raimondo di Soncino, embajador de Ludovico Moro, con los Spinolas y Fornaris y con el médico de cámara del rey, Joane Battista de Tabia, entre otros. Ayala envió a España informe de que había visto el mapa dibujado por el descubridor (Juan Cabot) «que es otro genovés como Colón».

El valor histórico de estos dos informes diplomáticos, está en la mención—sólo entre paréntesis, exenta de intención—del origen genovés de Colón, de que la corte inglesa estaba evidentemente persuadida.

El resultado de las investigaciones hechas, hasta ahora,

en los documentos españoles, es el siguiente: Eliminados los que ha aportado García de la Riega, no existe hasta el presente en España, ningún documento público legal que atestigüe el origen español de Colón; y en cambio, seis documentos indican a Italia (Saona Génova) como su presunta patria.

2. *Los documentos italianos.*—Los 138 documentos, procedentes sobre todo de archivos notariales de Génova y Saona, que han sido reunidos en la *Raccolta Colombina* de Belgrano y Staglieno, provienen del período comprendido entre 1429 y 1578, y se refieren a miembros de una familia Colombo, muy ramificada en Italia Septentrional y especialmente en la Riviera. Inútilmente se busca, en estos instrumentos notariales, el poder probar, con seguridad absoluta, la identidad del italiano Colombo con el español Colón. En 1904 descubrió Ugo Assereto, dos documentos notariales de 23 y 25 de agosto de 1479, el segundo de los cuales enriqueció a la investigación colombina fijando el año del nacimiento de Cristóbal (1451). Este documento ofrece también un auxilio, hasta ahora no tenido en cuenta, para determinar el origen de Colón, por lo que ha de constituir el punto de partida para la siguiente investigación.

a) En este documento de 25 de agosto de 1479, se menciona a un «Christphorus Columbus, civis Januae» que a las preguntas habituales de edad y fortuna, contestó que era «etatis annorum viginti septem vel circa» y que evaluaba su fortuna en «Florenos centum et ultra». En julio de 1478 había recibido en Lisboa, por conducto de Paulo di Negro, el encargo de la casa Centurione, de comprar en Madera 2.400 arrobas de azúcar por precio de 1.290 ducados. Considerado por su contenido es éste un simple documento de una notaría genovesa sin importancia, cuyo jefe, Gerol. Ventimiglia, hacía centenaes al año, en latín bárbaro y complicado estilo ofi-

cial; y sin embargo, este documento de 25 de agosto, tiene gran importancia histórica, pues por ella nos enteramos de que un «Christophorus Columbus» era ciudadano de Génova («civis Januae»), tenía 27 años el día 25 de agosto de 1479, y había estado en Madera y Lisboa, en 1478 y 1479, como agente comercial de la casa Centurione.

Mencionemos, desde ahora, un pasaje que por el documento mismo, no queda suficientemente aclarado. A la pregunta de «quam partem vellet habere» contestó Christophorus: «vellet obtinere ius habentem». Si llegó y cómo a recibir lo que tenía derecho, no lo sabemos. Parece, sin embargo, que tanto a Paulo di Negro como a la casa Centurione hizo reclamaciones que rebasaban la medida de lo permitido; sobre esto insistiremos después. Aún cuando por este documento no se puede aun sacar, con toda seguridad, la conclusión de la identidad entre el italiano Cristóforo y el español Cristóbal, aparece sin embargo muy sorprendente el hecho de que un genovés Christophorus estuviese en Portugal al mismo tiempo que el español Cristóbal, llegado allí poco antes (1477), según se puede demostrar.

b) El citado documento notarial de 25 de agosto de 1479 permite desde luego acometer el estudio de otros varios, como uno de 31 de octubre de 1470, en el cual al mismo Christophorus se le dice: «maior annis decem novem». También da aquel documento algunas indicaciones sobre la familia de Christophorus: el padre, Dominico, aunque «magister textor pannorum», está endeudado y al parecer continúa así hasta su muerte, hacia 1500; pues un documento genovés de 8 de abril de 1500 habla de una deuda del difunto Dominico y de sus tres hijos, responsables de la deuda, de Christophorus Bartholomeus y Jacobus de Columbís. Muy probablemente los hijos nunca pagaron la deuda, pues otro documento no-

tarial genovés de 26 de enero de 1501, afirma que los citados hijos estaban establecidos en España desde hacía bastante tiempo «... iam diu fore a civitati er posse Saona absentes ultra Pisas et Niciam de Proventia et in partibus Ispanie commorantes, ut notorium fuit et est». En Génova hasta se sabía que Jacobo, el hijo menor de Dominico, se llamaba en España Diego, «Jacobum dictum Dieghum», como dice el escrito notarial de 8 de abril de 1500.

Aunque sería precipitado admitir la identidad de Colombo y Colón, fundándose sólo en los documentos señalados, resultaría por lo menos muy llamativo que al mismo tiempo y en un mismo país, hubiesen vivido dos grupos de tres hermanos de iguales nombres, italianos los unos y españoles los otros, sin que hubiese existido entre ambos ninguna relación. Nuestra labor ha de consistir ahora en averiguar si histórico-críticamente es admisible, o no, la relación entre ellos y aun la misma identidad.

Entre los documentos que establecen la relación entre Italia y España, se encuentra una Real Cédula de 8 de febrero de 1504 en virtud de la cual se concedió a Diego Colón, el hermano menor de Cristóbal, la nacionalidad española. Colón, ya antes de su tercer viaje, en marzo de 1502, se había ocupado en asegurar a su pacífico y piadoso hermano un medio seguro de subsistencia, en forma de un beneficio eclesiástico y su intento se malogró ante la disposición legal que excluía a los extranjeros de disfrutar estos beneficios. Cristóbal, sin embargo, continuó ocupándose con el tesón que le era peculiar, y consiguió que Diego obtuviese la ansiada nacionalidad española, hecho en sí insignificante, pero de gran alcance para nuestra investigación, pues con él queda probado documentalmente, que Diego, el hermano de Cristóbal, era extranjero y no español. Tenemos derecho

a sacar de esto las conclusiones siguientes: Si Diego era extranjero, su hermano mayor, Cristóbal, debió ser y permanecer extranjero, pues no tenemos en España ninguna cédula real referente a su positiva naturalización en España. Por otra parte, la respuesta, anteriormente mencionada, del Consejo de Indias, que supone que Colón era extranjero, demuestra que no se efectuó nunca su naturalización. A la luz de estos hechos, las quejas «como pobre y extranjero» y «envidiado extranjero» que se repiten siempre en las cartas de Colón a los Reyes Católicos, se nos presentan como algo más que simples frases: eran, a mi parecer, la expresión del sentimiento de su inferioridad social, que pesó sobre él —el extranjero— hasta su muerte y que nos da la clave para comprender muchos de sus desproporcionados actos y manifestaciones, que deben interpretarse como una reacción.

El que Génova fue la patria de Colón, lo hace suponer también un documento notarial genovés de 11 de octubre de 1496 en el que se habla de un Juan de Colombo, que está para ir a España «ad inveniendum dominum Christoforum de Columbo armirantur regis Ispanie». Este Juan, según resulta de otros documentos, no es sino «Juan Antonio Colombo, ginovés deudo del Almirante, hombre muy capaz y prudente, y de autoridad», a quien Cristóbal, en su tercer viaje, confió el mando de un barco.

Con mayor claridad aún habla a favor del origen italiano—genovés—de Colón la carta, conservada en copia, de las autoridades de *San Giorgio*, de Génova, a Colón: correspondiendo a la lisonjera forma de dirigirse a él, «Clarissime amantissimeque concivis», se señala a Génova como «originaria patria» de Colón.

Si unimos a éstas las dos cartas—cuyos originales se conservan—de Colón a su amigo genovés Nicoló

Oderigo quedará completa la cadena que une los documentos italianos a los españoles.

Pero el golpe decisivo lo dan dos documentos notariales genoveses de 1470, por los que venimos en conocimiento de dos partes que defienden su derecho: «Dominicus de Columbo quondam Iohannis et Cristofforum eius filius ex parte una et Ioranimun de Portu, quondam Bartholomei ex parte altera». El objeto de la contienda no está indicado con exactitud; pero, como en otros casos, se debió tratar de una deuda de los Colombos a Jerónimo de Portu. Las dos partes se avinieron, en 22 de septiembre, o designar un árbitro, «et faciunt in prudentem virum Iohannem Augustinum de Goano», y los dos Colombos se comprometieron «eidem Ieronimo dare et solvere totum illud, quod fuerit sententiatum et iudicatum per dictum arbitrum et arbitratorum omni cavillatione et contradictione cessante et demum observares ententiam predictam ferendam». El 28 de septiembre del mismo año dió el laudo su «arbiter et arbïtrator et amicable compositor et communis amicus»; Juan de Goano, después de maduro examen, resolvió en contra de los Colombos, «....condemnamus....Dominicum et Christofforum et quemlibet ipsorum in solidum ad dandum et solvendum dicto Ieronimo de Portu libras triginta quinque monete currentis infra annum unum proxime venturum, omni contradictione cessante». Con esto cesó la contienda; pero los Colombos no efectuaron el pago de la deuda, ya porque no pudieron, ya porque no quisieron; pero, en todo caso, «Christofforus», con la salida de su tierra, ocurrida poco después, se sustrajo a esta obligación. Sólo ante la vista de su próxima muerte, parece haberse acordado de esta deuda, aún subsistente, y haberla resuelto transfiriéndola a su hijo Diego. Una interesante cláusula de la memoria adicional a su testamento de 19 de mayo de 1506, dice: «Primeramente a los herederos

de Gerónimo del Puerto, padre de Benito del Puerto, chanciller de Génova, veinte ducados o su valor».

Los dos documentos llamados «de transición» son *algo más* que «testimonios provisionales»; están en una innegable relación interna con lo escrito en el testamento de 19 de mayo de 1506 y son otros tantos puentes que llevan de España a Italia y de Italia a España.

Hemos llegado ahora en la demostración presente al hueco en que colocar, como clave de arco, el tantas veces citado codicilo de 19 de mayo de 1506. Lo que más sorprende en éste es ver mencionados, junto al de Jerónimo del Puerto, los nombres de Luis (= Lodisius) Centurione y Pablo de Negro. La situación en que estaba con estos dos últimos, nos es conocida por el documento notarial de 25 de agosto de 1479: Christophorus Columbus, con ocasión de una compra de azúcar en Madera, sufrió por culpa de Negro perjuicios de los cuales eran responsables tanto Pablo como la casa Centurione; y como Colón aquel día 25 de agosto de 1479 enérgicamente se mantuviese en su derecho, «Vellet obtinere ius habentem», parece que recibió de ambos una cantidad de dinero como transacción. Si Colón, sabiéndolo o sin saberlo («quia non habet eius librum in quo distincte omnia continentur et scripta sunt») tuvo, en esta ocasión, exigencias injustificadamente grandes, es punto difícil de resolver; pero el hecho es que Colón, viendo cerca la muerte, se sintió obligado a rectificar una evidente injusticia, y de ahí su disposición de última voluntad: «A los herederos de Luis Centurion Escoto, mercader Ginovés, treinta mil reales de Portugal, de los cuales vale un ducado trescientos ochenta y cinco reales, que son setenta y cinco ducados poco más o menos. A esos herederos y los herederos de Paulo de Negro Ginovés cien ducados o su valor. Han de ser la mitad a los unos herederos y la otra a los otros».

No puede ponerse en duda la autenticidad de este codicilo, tanto menos cuanto que en él se trata de una serie de obligaciones que para el Almirante Mayor eran muy penosas, según expresa él mismo en la introducción, diciendo que Diego debía ocuparse de este asunto tan discretamente que ninguno de los legatarios supiese de donde venían las entregas: «Hásele de dar en tal forma que no sepa quién se las manda dar».

El criterio más seguro de autenticidad es el que las mismas obligaciones aparecen mencionadas en el testamento de Diego, de 8 de septiembre de 1523 en el mismo orden y casi las mismas palabras; prueba de que Diego no dió cumplimiento a la última voluntad de su padre, sino que impuso a sus herederos la obligación de ejecutarla.

Considerada desde el punto de vista puramente histórico, no puede subsistir en serio ninguna duda sobre la identidad entre Colombo y Colón, tanto menos cuanto que este resultado coincide con el que se obtiene del examen crítico de los escritores de su tiempo. Y lo que aún es de más peso: ni en el siglo XVI, ni en el XVII, ni en el XVIII, existe un solo testigo en favor de otro origen que el italiano; sólo a fines del XIX surgieron voces que se atrevieron a poner en duda el origen genovés de Colón. Y sin derecho: Colón es originario de Génova, no porque Colón y los que le rodeaban proclamaran el origen genovés del Almirante Mayor, sino porque una investigación libre de prejuicios no puede salirse de este hecho.

A modo de complemento puede ahora hablar la tan difamada tradición colombina.

III—TRADICIÓN COLOMBINA

Es evidente que la tradición colombina, que comprende todas aquellas noticias que proceden de Colón, de su hijo Fernando o de Las Casas, debe utilizarse con re-

servas, mientras su valor sea vacilante; pero prescindir de ellas por completo, sería renunciar, sin fundamento, a una fuente valiosísima y única para algunos puntos. Labor de la crítica ha de ser el aclarar las inexactitudes en parte positivas (en la historia de Fernando, por ejemplo), pero no el rechazar en conjunto toda la tradición colombina, como mentiras y engaños de Colón. El original de la *Historia de las Indias*, de Las Casas, encontrado de nuevo por mí en Madrid, recientemente, deberá quizás contribuir, en muchos puntos, a la rehabilitación de la Historia de Fernando.

1.—¿Qué dijo Colón sobre su origen? Ni Colón hizo un secreto de su origen, ni tampoco llamó la atención a destiempo sobre su procedencia genovesa. En ocasiones deja entrever, como ya se ha dicho, que él, como extranjero, no era estimado en su verdadero valor, y no le disgusta llamarse el «pobre y envidiado extranjero», y también dice: «... y como vine a servir estos Príncipes de tan lejos siendo». En estas palabras, que expresan sensibilidad y aun susceptibilidad, no habla el deseo de velar la verdad, sino el sentimiento de desengaño, que a él—el extranjero—le amarga la vida.

En el documento, indudablemente auténtico, de institución de mayorazgo, de 22 de febrero de 1498, es donde Colón habla más claramente de su origen genovés. Hasta hace poco se podía abrigar dudas acerca de la autenticidad de este documento, porque Colón al final de su Memorial (conservado sólo en copia), había escrito: «No valga esta escritura y valga otra que hice de mi letra año de 1502 a 1 de abril en el monasterio de las Cuevas de Sevilla que tiene Fray don Gaspar», a lo que sigue el monograma y firma Xpo. FERENS. También había hecho aumentar las dudas sobre su autenticidad, el no poder encontrar la escritura del mayorazgo de 1498; pero, desde 1925, en que Miss Alice Gould, des-

cubrió en el Archivo de Simancas y publicó la confirmación real de la institución del mayorazgo, fechada en 28 de septiembre de 1501, no se puede ya dudar, desde el punto de vista diplomático, de la autenticidad del documento de 22 de febrero de 1498. En él reconoce Colón con palabras bien claras su origen genovés: «que siendo yo nacido en Génova», y funda en este hecho las dos disposiciones siguientes:

- a) Que el que sea mayorazgo tiene que mantener en Génova una persona de su linaje con renta suficiente.
- b) Que esta persona haga «pie y raíz» en Génova, para que en caso de necesidad reciba ayuda y favor, «pues que della (Génova) sali y en ella nació».

Y enseguida después alaba Colón a su Génova como «ciudad noble y poderosa por la mar». Este marcado interés por Génova y el que Colón desease la conservación de su familia en esta ciudad, señalan de una manera indiscutible que Génova fué la patria de Colón. De lo que precede resulta que, a sabiendas, ni ocultó la verdad sobre su origen, ni, al hablar, dijo falsedades.

2.—Interroguemos ahora a los que rodearon a Colón más de cerca. El testimonio de su hermano Bartolomé es sólo indirecto; estaba, según Las Casas, en el borde inferior de un mapa—perdido—dedicado al rey Enrique VII de Inglaterra. y decía: «Pro auctore sive pictore», y más abajo: «Janua, cui patria est, nomen, cui Bartholomaeus Columbus de terra Rubra, opus edidit, Londinis, 1488. Fernando—el hijo natural de Colón—clara y expresamente consigna en su testamento: «Digo que en cualquier lugar desto sepa si hay ginoveses mercaderes, viéndolo le diga cómo es su sumista de librería Fernandina que instituyó D. Fernando Colón, hijo de D. Xristoval Colón, *ginovés*, primero Almirante que descubrió las

Yndias.....» Este testimonio primario que encontramos en el testamento, no puede, de ningún modo, invalidarse por el testimonio secundario de la *Vida del Almirante*, en la que Fernando, al parecer, ignora el lugar en que nació su padre. El cuidado por el porvenir de la obra, a la que consagró su vida, la *Biblioteca Fernandina*—hoy injustamente llamada *Colombina*—decidió al bibliófilo a señalar en su testamento como proveedores de su Biblioteca, a mercaderes genoveses: «y que, por razón de ser de la patria del fundador, le pide por merced le favorezca en lo que se le ofreciere en aquella tierra porque así lo dexo instituido y amonestado a los sumistas que lo fizieses y que en su nombre se lo ficiesen porque sabía que siempre hallaría de los de su patria muy buena ayuda». Aunque no era italiano, Fernando buscó toda la vida la sociedad de compatriotas de su padre, y quería que, después de su muerte, su biblioteca tuviese como proveedores, sólo genoveses. En sus frecuentes viajes al extranjero se conducía como italiano, «cuando yo andaba fuera destes reinos de España siempre hablad italiano»; genoveses fueron sus banqueros, Francisco Leardo y Pedro Benito de Basiniana; y como ejecutores testamentarios nombró a dos genoveses: Marcos Felipe y Vicencio del Monte.

3.—Coincidiendo por completo con los resultados ya obtenidos, está el testimonio de dos autores del grupo colombino: Las Casas y Oviedo. El obispo de Chlapaz, a cuyo poder, por intermedio del hijo y de la mujer de Colón, María de Toledo, llegó gran parte de los manuscritos dejados a la muerte por el Almirante, estaba en muy buenas condiciones de obtener informes sobre el origen de éste. Clara y concretamente escribe Las Casas en su *Historia*: «Fue pues este varón escogido de nación genovés»; y aun cuando no indica el lugar preciso, sino que dice «de algún lugar de la provincia de Gé-

novà», esta vaguedad en la localización se explica por el hecho que su Historia estaba destinada sólo a lectores españoles, para los cuales no suponía aumento de conocimientos el saber que Colón vio la luz primera en Savona, Nervi, o en otro lugar de la Rivera italiana. Completamente de acuerdo con esto, se encuentra un pasaje, al que no se ha prestado atención, del capítulo 102 del libro I de la *Historia de las Indias*, en el que Las Casas habla de la falta de subordinación y la resistencia que encontraron Cristóbal y Bartolomé, repetidas veces, en la tripulación española, en las Indias. Como causa, señala Las Casas el que eran extranjeros: «... puesto que, como el Almirante y sus hermanos eran extranjeros y solos y gobernaban a gente española, que aunque a sus naturales señores es sujetísima, pero menos humilde y paciente y más dura de cerviz para tener sobre sí superiores de extraña nación...»

También para Oviedo, fue Génova la patria de Colón: «Cristóbal Colón, según yo he sabido de hombres de su nación, fue natural de la provincia de Liguria, que es en Italia, en la cual cae la cibdad y señoría de Génova; unos dicen que de Saona, e otros que de un pequeño lugar o villaje dicho Nervi que es a la parte del Levante y en la costa de la mar a dos leguas de la misma cibdad de Génova; y por mas cierto se tiene que fue natural de un lugar Cugureo cerca de la misma cibdad Génova.

Terminaremos mencionando algunos hechos que por si solos no prueban rigurosamente el origen genovés de Colón, pero que entran sin reservas en la serie de pruebas encontradas hasta ahora.

a—En las declaraciones sobre el testamento de Fernando, informa el albacea Marcos Felipe que, para el funeral del difunto Fernando, ha invitado también a sus compatriotas genoveses en Sevilla: «y a esta fueron con-

vocados todos los señores y caballeros desta ciudad y todos los señores ginoveses de la nación del Sr. don Hernando».

b—El hecho que la biografía de Colón, debida a la pluma de Fernando, fue enviada a Génova y de allí, para imprimirla, a Venecia, pierde su carácter de rareza en cuanto se advierte que la familia Colón estaba avecinada en Génova.

c—También la estrecha amistad de Colón con el florentino Amerigo Vespucci que le acompañó en su tercer viaje, y la extraordinaria relación de amistad que unió a Colón con Gaspar Gorricio, italiano de Novara, monje cartujo en Sevilla, que no sólo prestó al Almirante servicios literarios (*Libro de las Profecias*), sino que fue encargado por éste de custodiar la caja de hierro que encerraba el archivo colombino, encuentran su explicación más sencilla al admitir que Colón era italiano como ellos.

d—Igualmente el mapa de Cabot, del año 1544, en su leyenda número uno, señala como italiano al descubridor de América: «el Almirante don Christóbal Colón de nación *Ginovez*»; y en la versión latina: «Archithalassus Dominus Christophor Colón, natione Ligur».

* * *

¿Colón, judío? Intimamente relacionado con la cuestión del origen, está la de a qué raza perteneció Colón. La opinión, que hoy está de moda en España, de que Colón era judío o por lo menos un descendiente de judíos, y que por miedo a los Reyes Católicos, únicas personas de quienes podía esperar la ayuda económica para su gran empresa, había renegado de su patria española y había hecho circular, con éxito, la leyenda de su origen genovés, es una simple suposición que carece de todo fundamento histórico. En todo caso, los documentos aportados por La Riega no proporcionan ningún punto

de apoyo más en favor de esta opinión. El testigo Diego Méndez, antes mencionado, manifiesta en su declaración de 1535 precisamente todo lo contrario: «... que no les toca raza de Julio ni converso ni de moro ni de villano».

Con todo, en las citas del Antiguo Testamento, reunidas en el *Libro de las Profecias*, se ha creído encontrar un punto de apoyo para el origen judío de Colón; pero de una minuciosa investigación paleográfica del original ha resultado que las citas no habían sido ni recopiladas ni escritas por Colón, sino que, en su mayor parte, son obra de su amigo el cartujo Gorricio.

Existen también razones internas que expresan que es insostenible la sensacional hipótesis. Las estrechas relaciones de Colón con el Convento de Franciscanos de La Rábida (Juan Pérez y Antonio de Marchena) y con la cartuja de Las Cuevas de Sevilla (Gorricio) que durante muchos años albergó entre sus muros no sólo los documentos manuscritos que dejó Colón, sino también sus restos mortales, son hechos para los que no ofrece explicación suficiente el astuto cálculo semítico, ni el perspicaz espíritu mercantil, y en el fondo de los cuales antes bien existe una profunda religiosidad llevada en la misma sangre y arraigada, en último término, en una firme fe católica.

Las deudas que tuvo su padre, Domingo, hasta el final de su vida, el fracaso económico de Colón en el Nuevo Mundo, la inflexibilidad de su carácter que le proporcionó más enemigos que amigos y, finalmente, el no haber sido capaz de dejar a sus descendientes una herencia considerable, son hechos también que, sin duda, se compaginan difícilmente con los caracteres peculiares de la raza semítica. El juicio del historiador crítico argentino Rómulo Carbia, continúa, pues, siendo justo: «La tesis del origen semítico... del Almirante es, a todas luces, un absurdo rotundo».